

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 5

Sábado 8 de enero de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerios de Agricultura y de Industria

Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Valladolid que tienen solicitada la renovación o concesión de sus certificados profesionales clases A, B, C y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen impropio la renovación o concesión del certificado o la posibilidad de compra señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales Oficiales del Estado* y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de diciembre de 1954.—El jefe del Servicio, José Bermejo.

Cuarta relación de industriales de la provincia de Valladolid que tienen solicitada la renovación o concesión de sus certificados profesionales, de las clases A, B, C y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada

NÚMERO DEL EXPEDIENTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y POSIBILIDAD MÁXIMA ANUAL DE COMPRA

Certificados clase «A»

1.399. Gregorio Calderón Poza, Peñafiel, 100 metros cúbicos.

Certificados clase «B»

752. Antonio de la Calle Mozo, Valladolid, calle Arco Ladrillo, número 18, 500 metros cúbicos.

1.649. Antonio Trigo de las Cuevas, Tordesillas, carretera de Zamora, número 4, 2.500 metros cúbicos.

2.151. Julio de Frutos Potente, La Parrilla, calle Narciso Cuesta, número 32, 600 metros cúbicos.

4.287. Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra de Portillo, serrería de Iscar, 720 metros cúbicos.

4.486. José María Martín Cabrero, Valladolid, Hermitas de la Cruz, 300 metros cúbicos.

Certificados clase «C»

543. José Aragón Yusta, Medina del Campo, 50 metros cúbicos.

644. Dávila Villalobos, S. L., Valladolid, 300 metros cúbicos.

Certificados clase «D»

167. Pedro Velasco Fernández, Mojados, 1.700 metros cúbicos.

451. Narciso Rebollo Martín, Ataquines, 500 metros cúbicos.

459. José Aragón Yusta, Medina del Campo, 1.300 metros cúbicos.

1.192. Pablo Sacristán Rodríguez, Alcazarén, 1.500 metros cúbicos.

2.076. Cesáreo de Frutos Potente, Montemayor de Pililla, 500 metros cúbicos.

2.332. Antonio de la Calle Mozo, Valladolid, 1.500 metros cúbicos.

2.407. Marcelo Fradique Lemus, Quintanilla de Onésimo Redondo, Valladolid, 500 metros cúbicos.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

El excelentísimo señor presidente de la Junta Central del Censo Electoral, en telegrama del día 31 de diciembre de 1954, dice a esta provincial, lo que sigue:

«La reciente constitución de todas las Juntas del Censo, se entenderá valedera hasta el día 2 de enero de 1956, fecha en la que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Electoral, deberán ser renovadas».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las Juntas Municipales del Censo, dependientes de esta Provincial.

Valladolid, 4 de enero de 1955.—El presidente, Joaquín Álvarez Soto-Jove.

51

Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid

ELECCIÓN ENTIDAD COLABORADORA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Habiéndose dispuesto, por la Dirección General de Previsión, la rescisión del concierto que en su día suscribieron con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad las Entidades Colaboradoras número 15 «Previsión Vasco-Navarra», y número 262 «Montepío de Previsión Social del personal de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes», y habiéndose ordenado asimismo que los asegurados adscritos a las Colaboradoras de referencia celebren elecciones de nueva Entidad, he acordado que las referidas elecciones se celebren en esta provincia el próximo día 10 del corriente

26

mes, de acuerdo con las normas en vigor sobre la materia contenidas en el Decreto de 25 de abril de 1953 y Ordenes Ministeriales de 16 de enero de 1947 y 27 de mayo de 1953, así como las instrucciones de la Dirección General de Previsión de 23 de septiembre de 1947.

Tanto las cartas de opción de empresas, caso de no obtener en la elección verificada el 51 por 100 de los votos a favor de una Entidad, como las actas y las relaciones de productores en su caso, deberán remitirse seguidamente y con toda urgencia por triplicado, a esta Delegación Provincial, donde deberán tener entrada antes del día 20 del mes actual.

Lo que se pone en conocimiento de empresas y productores, al mismo tiempo que se les informa que de no hacer uso de la facultad de elección en la fecha establecida quedarán definitivamente encuadrados, a partir de 1 de febrero próximo, en el régimen directo del Seguro de Enfermedad.

Valladolid, 3 de enero de 1955. — El delegado provincial de trabajo, J. Bayón.

53

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José María Arévalo Arévalo, director de la Empresa «Cristo Obrero», con domicilio en Matapozuelos, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde el centro de transformación de Matapozuelos hasta el transformador que se instalará en la margen izquierda del río Adaja.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva del centro de transformación de Matapozuelos y siguiendo en dirección al camino Ancho del Río, termina en el transformador que se instalará en la margen izquierda del río Adaja.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Matapozuelos y cruza el camino del Matadero, senda Martacha y camino Viejo de Valladolid a Arévalo.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente regla-

mento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectados por las instalaciones en proyecto, puedan ver éste en la Jefatura de Obras Públicas (Negociado de Electricidad) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Matapozuelos, término municipal afectado por la instalación en proyecto, o en esta Jefatura (Salvador, 6), dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de noviembre de 1954.
El ingeniero jefe, L.-Ruiz Valdepeñas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número, propietario y clase de cultivo

1. Don Priscilo Pérez, cereales.
2. Doña Eufemia Rodríguez, id.
3. Senda.
4. Don Rufino Casado, cereales.
5. Senda camino Matadero.
6. Don Antonio Marcos, cereales.
7. El mismo, id.
8. Doña Cruz Moyano, id.
9. Don Andrés Arévalo, id.
10. Don Francisco Valderrama, id.
11. Don Desiderio González, id.
12. Don Pancraccio Velasco, id.
13. Don Desiderio González, id.
14. Don Francisco Martínez, id.
15. Don Daniel Iscar, id.
16. Don Andrés Gutiérrez, id.
17. Don Alfonso Martín, id.
18. Don Desiderio González, id.
19. Don Ambrosio Rodríguez, id.
20. Don Desiderio González, id.
21. Senda Martacha.
22. Don Francisco Gamarra, cereales.
23. Don Felipe M..., id.
24. Don Fr..., id.
25. Don..., id.
26. Don V..., id.
27. Don Fa..., id.
28. Don Sera..., id.
29. Don Felipe..., id.
30. Camino viejo de Valladolid.
31. Don Felipe Merino, cereales.

3.919—47

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Casasola de Arión

Se expone al público, para examen y reclamaciones, por el plazo de quince días, el presupuesto municipal ordinario y el expediente de ordenanzas fiscales para el año de 1954.

Casasola de Arión, 20 de diciembre de 1954.—El alcalde, Marcelino Macías.

4,572—48

Gatón de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1955, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 28 de diciembre de 1954.—El alcalde, Fernando Gómez.

4—49

San Pablo de la Moraleja

En esta Alcaldía se halla depositado a disposición de quien acredite ser de su pertenencia, y durante el plazo reglamentario, previo pago de los gastos de manutención y otros, una res vacuna de las siguientes señas, la cual fué hallada abandonada en este término municipal el día 28 del actual mes:

Un buey de edad de ocho años, aproximadamente, capa castaño oscuro, accidentales pelos rojos y testuz y columna vertebral, cornamenta gacho, más del izquierdo, rodilla derecha pauda algo torcida.

San Pablo de la Moraleja, 31 de diciembre de 1954.—El alcalde, Francisco Cubero.

6—50

Villalón de Campos

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 31 de diciembre de 1954.—El alcalde, T. de las Heras

9—51

Zaratán

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para el régimen que ha de observarse en la formación del padrón de la Beneficencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 59 del vigente Reglamento de personal de Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesta al público, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Zaratán, 29 de diciembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

7—52

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

conduco reglamentario a la Dirección General el cumplimiento del servicio con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales que se mencionan, y que pase a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada de una orden de 24 de junio de 1954 por la que se aprueba la distribución entre las Diputaciones de Régimen Común y Cabildos Insulares que indica, de la suma de cuarenta millones de pesetas, como posible remanente del ejercicio de 1953 del Fondo de Corporaciones Locales, en la forma dispuesta por el artículo 622 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de junio último.

Quedar enterada de la felicitación de la Junta Nacional contra el analfabetismo por las halagadoras cifras con que esta provincia figura entre las restantes de España.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del ingeniero director de Vías y Obras provinciales, don Emilio Alonso, ocurrido el día 19 de junio próximo pasado, y que se comunique a la señora viuda del mismo.

Se acuerda aprobar las siguientes propuestas del Negociado: 1.ª Admitir a la práctica de los ejercicios para la provisión de las vacantes de funcionarios de servicios especiales y subalternos a los señores siguientes: al señor Mato, para la de auxiliar zapatero; al señor Escudero, para las del grupo de subalternos; al señor Gómez, para las de porteros; al señor Cuadrado, señor Díez, señor González, señor Alonso, señor Valbuena y señor Rodríguez Mancha, para todas las del grupo de subalternos; al señor Alejo, para la de sereno, por llevar cinco años de servicios. 2.ª Admitir asimismo a la práctica de dichos ejercicios al señor Casado, para la de auxiliar zapatero; señor Toribio, para la de mecánico-electricista; al señor González Gil y señor Salinero, para las de demandaderos, por serles de aplicación el acuerdo de la Excm. Diputación de 21 de mayo de 1952, y las disposiciones transitorias 4.ª y 19.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, habida cuenta que las vacantes que solicitan figuraban en la convocatoria de 11 de junio de 1952 tantas veces citado.

3.ª Desestimar las peticiones del señor Núñez, señor Polo, señor Morán y señor Díez, por no llevar cinco años consecutivos de servicios a la Corporación y que, aunque figuraron entre los concursantes de la convocatoria de 11 de junio de 1952, lo hicieron para las plazas de cuidadores, que han sido suprimidas en la Planilla de la Corporación, y, por tanto, no figuran en la convocatoria actual. 4.ª Pasar el expediente al Tribunal para que fije la fecha en que han de dar comienzo los exámenes de aptitud y, para que una vez realizados los ejercicios, haga las propuestas que estime justas.

Se acordó aprobar el acta del Tribunal encargado de calificar los ejercicios a las plazas vacantes señaladas en la convocatoria publicada en

(«Boletín Oficial» del día 8 de enero de 1955).

dose a la primera de estas Entidades, además del acuerdo, copia certificada de la cuenta rendida por el señor Sanz San Antonio, para reclamar el ingreso en Arcas provinciales al Ayuntamiento de Valladolid.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, y, en su virtud, las bases propuestas por el señor jefe técnico de Recursos para adquirir mediante concurso las chapas acreditativas del pago del Arbitrio provincial de rodaje, en número de 24.000 para carros y 14.000 para bicicletas, y que se anuncie el concurso correspondiente.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con las propuestas del señor interventor consignadas en el informe con el que cumple la obligación de dar cuenta oficialmente del retraso que se observa en la percepción de ingresos que afectan al erario provincial y que son las siguientes: 1.ª Que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta la fecha de 30 de junio de 1954. 2.ª Que este expediente pase al señor depositario de Fondos, para que a la vista de los datos y observaciones, emita el informe preciso. 3.ª Que se insista cerca del señor depositario de Fondos, como jefe del Servicio de Recaudación, sobre la conveniencia y necesidad que tiene el erario provincial de liquidar estos débitos cuya cuantía es considerable. 4.ª Que por el señor depositario de Fondos, se rinda, como se acordó en sesión de 21 de abril, cuenta detallada de la gestión que realiza como jefe del Servicio de Recaudación.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con la propuesta del señor jefe técnico de Contabilidad, sobre indemnización al señor Merino Sanz por expropiación forzosa de la finca «Ribera de los Ingleses», y el acuerdo de la Diputación de 14 de octubre último y en su virtud: 1.º Que según se desprende del expediente, la cantidad a abonar al señor Merino se eleva a 44.826,80 pesetas. Esta cantidad se descompone en los siguientes conceptos: Indemnización por las cosechas de alfalfa pendiente, 31.521,17; por indemnización de perjuicios, 12.000,00; 3 por 100 de afección, 1.305,63, que hacen un total de 44.826,80 pesetas. 2.º Que en el Presupuesto extraordinario «A», del que ha de hacerse efectivo el pago de referida cantidad y en su capítulo 18, artículo 1, partida 11, solamente existe una disponibilidad de 34.818,34 pesetas. 3.º Que, en consecuencia, no existe disponibilidad para el abono de la cantidad total adeudada y si sólo para la indemnización por las cosechas de alfalfa, 31.521,17, y el 3 por 100 de afección, 1.305,63, que hacen un total de 32.826,80 pesetas, las cuales quedan comprometidas en referida partida, a reserva de su superior aprobación, y a efectos de ulterior disponibilidad, y de su orden de abono. 4.º Que para el abono de las 12.000,00 de indemnización por perjuicios, al no existir consignación para su abono procede la incoación de un expediente de suplemento de crédito por transferencia, de conformidad con lo determinado en los artículos 675, apar-

(«Boletín Oficial» del día 8 de enero de 1955).

el «Boletín Oficial» del día 22 de mayo último, en la que declara aptos y propone a la Diputación Provincial el nombramiento de los señores siguientes para las plazas que a continuación se expresan: Grupo de servicios especiales: Para la de auxiliar zapatero, a don Jesús Casado; para la de oficial mecánico electricista, a don Mariano Toribio; Grupo de subalternos: para las de porteros, a don Fernando Gómez y a don Elías Díez; para la de sereno, a don Jesús Alejo; para las de demandaderos, a don César Salinero y a don Miguel González Gil, y para la de vigilante nocturno, a don Justino González.

Se acordó aprobar el acta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición restringida para proveer seis plazas vacantes de auxiliares administrativos de esta Corporación, y, en su virtud, nombrar auxiliares administrativos a los señores siguientes, con la puntuación que se indica y con el orden que se les enumera: don Saturnino Rodríguez, cinco cincuenta y ocho puntos; don Mariano García, cinco cincuenta y siete; don Eufemio Moro, cinco cincuenta y seis; don Longinos Sorro, cinco cincuenta y cinco; don Francisco Alonso Echevarría, cinco cincuenta y cuatro, y don Carlos Martínez, cinco cincuenta y tres.

Se acordó conceder el cómputo de los servicios temporeros prestados por el ahora jefe de Negociado, señor Rueda, a los efectos de aumentos graduales, de 6 de abril a 26 de mayo de 1929, de 20 de julio de 1929 a 12 de febrero de 1930 y de 11 de abril a 4 de diciembre de 1930, que hacen un total de un año, cuatro meses y cinco días.

Se acordó reconocer los servicios prestados interinamente en su cargo de capataz de 2.ª a don Emerico López, desde 5 de febrero de 1947 hasta que se posesionó de su cargo en propiedad, a los efectos de aumentos graduales.

Se acordó la rehabilitación del señor Nieto para el cargo de cuidador del Instituto Psiquiátrico, toda vez que ha quedado desvirtuada la imputación de agresión a un superior, pero supeditando su reingreso en el escalafón correspondiente a que en el mismo se produzca la oportuna vacante, quedando hasta entonces en la situación de expectativa de destino, que regula el artículo 40 del Reglamento.

Se acordó aprobar una propuesta de la Presidencia en la que después de manifestar el descenso de la población acogida en el Instituto Psiquiátrico Provincial, la amortización de veinticinco plazas de cuidadores de Planilla y el preaviso de despido a cuidadores no incluidos en la Planilla y que muchos de éstos llevan bastantes años de servicios a la Diputación, lo que hace preciso que se les conceda una indemnización superior a la legal y en relación con los años de servicios prestados a cada uno, propuso que se acuerde dar por terminado el contrato de trabajo con los señores que a continuación se expresan, mediante las indemnizaciones que se relacionan: al señor Cuadrado, señor Martínez, señor Rodríguez

y señor Herrero, a quienes se les indemnizará con la cantidad de 15.000 pesetas a cada uno; al señor Matos, señor Alonso, señor Mato López, señor Moraleja, señor Escudero, al primero, 12.000, y a los restantes, a 9.000 pesetas a cada uno; al señor Alvarez, 7.000 pesetas; al señor Núñez, señor Hernández, señor Martín Sanz, señor Trejo, señor Torres y señor Velasco, a 6.000 pesetas cada uno; al señor Represa, señor Alonso, señor Del Río y señor Ibáñez, 4.000 pesetas a cada uno; al señor Martín Fernández, señor Herranz, señor Ibáñez García, señor Monzón, señor Polo y señor Díez Platero, a 3.500 pesetas a cada uno, y al señor Morán, 2.400 pesetas, y que a los señores González Suárez, señor Gómez San José y señor Díez Alvarez, que han obtenido una plaza vacante en el concurso examen restringido, al que pudieron acudir por su condición de funcionarios temporeros, y cuyo nombramiento les otorga el derecho a que se les reconozcan los años de servicios a los efectos de aumentos graduales y demás concepciones que disfruta el resto del personal de Planilla, se les excluya de la indemnización que les hubiera podido corresponder, caso de no haber obtenido la plaza y su ingreso en Planilla, en evitación de que unos mismos servicios fueran indemnizados por distintos conductos.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, y, en su virtud, quedar enterada de que la Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso al Estado de la carretera provincial denominada de Medina del Campo a Nava del Rey y su incorporación a la carretera comarcal 112 Riaza a Toro, por Cuellar y Medina, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, y que por parte del señor ingeniero de Vías y Obras Provinciales se entreviste con el de Obras Públicas.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, y, en su virtud, prestar conformidad al Plan formado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, de construcción de caminos vecinales, según Orden Ministerial de 8 de abril de 1954, que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de quince días, para que los Ayuntamientos puedan presentar reclamaciones, y que se pase uno de los ejemplares a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Aprobar un decreto del señor presidente por el que dispuso la entrega de 500 pesetas al presidente del Hogar de Sordomudos.

Se acordó aprobar un informe de la Comisión de Hacienda y Economía, emitido en otro del señor interventor, formulado en una cuenta presentada por don Fernando Sanz, con los justificantes respectivos de las cantidades satisfechas por gastos originados con motivo del proyectado festival de la Escuela de Equitación de Viena, que aunque suspendido por causas naturales se produjeron gastos que se han abonado, y, en su virtud, que el gasto originado, que asciende a 19.792,20 pesetas y aparece en el documento justificativo, se divida para su pago entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid y esta Diputación por partes iguales, envián-